



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta No. CM-2019-0039

Fecha 02/09/2019

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las diez (10:00) horas de la mañana, del día dos (02) del mes de septiembre del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en representación del departamento Administrativo el **Lic. Cendic A. Blanco**, la encargada del departamento de Financiero la Licda. **Sarah de la Rosa**, el encargado de Compra el Sr. **Nacol López**, y el encargado del departamento de planta física Ing. **Parmenio Hernandez**, como funcionario que solicita el servicio. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. **Nacol López**.

Handwritten signature

El Sr. **Nacol López**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0039**, para la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, 3er trimestre 2019**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0039**, para la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, 3er trimestre 2019.**

Acto seguido, el Sr. **Nacol López**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió cuatro ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

Handwritten signature

No.	Oferente	Oferta Económica
1	UVRO Soluciones Empresariales, SRL	344,542.3
2	Ferretería Express, SRL	477,617.98
3	FL&M Comercial, SRL	429,196.92
4	Ferrelectric LCA, SRL	387,147.38

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en los sobres, los correos enviados y vía el portal transaccional relativa a la presentación de credenciales de los oferentes y ofertas técnicas y económicas se observa que en el caso de las credenciales del oferente son subsanables, pero que a fin de agilizar el proceso se le requerirá la documentación complementaria si procede, a los oferentes adjudicatarios del presente proceso.

Handwritten signature



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Luego de visitar a los proponentes para ver los productos ofertados y su capacidad de entrega, se recomienda adjudicar en segundo lugar en base al precio los brake de 30 amperes, las botas No. 6 y 9, las espátulas de metal, la cinta para destape de plomería y las válvulas de entrada para inodoro porque presentan mejor calidad que los que están en primer lugar. Por la misma razón se adjudican en tercer lugar las pinturas crema 08 acrílica, colonial 66 acrílica y blanco 00 acrílica.

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0039**, para la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, 3er trimestre 2019**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "*Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*",

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional de fecha 13 de Agosto de 2019, contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0039**, para la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, 3er trimestre 2019.**

El encargado administrativo, el encargado financiero, el funcionario que solicita y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de

M.F.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 “Año de la Innovación y la Competitividad”

septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CM-2019-0039**, para la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, 3er trimestre 2019**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **UVRO Soluciones Empresariales, SRL** lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario sin ITBIS	Valor del precio de respuesta con ITBIS
1	PAR DE BOTAS PARA ELECTRICISTA, NEGRAS 9 PLG.(42)	1	1	4,307.00	5,082.26
2	PAR DE BOTAS PARA ELECTRICISTA, NEGRAS 6 PLG.(38)	1	1	4,307.00	5,082.26
3	CINTA ANTIDESLIZANTES ROLLOS 2PLG. X 60 PIES, NEGRA	10	10	2,500.00	29,500.00
4	CANALETA DE 1 PULGADA COMPLETA	5	5	115.00	678.50
5	DESTAPADOR DE INODORO CON PALO	1	1	100.00	118.00
				total Adjudicado	40,461.02

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Ferretería Express, SRL** lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario sin ITBIS	Valor del precio de respuesta con ITBIS
1	BREAKER 60 AMP. DOBLE NORMAL (SIN TORNILLO)	20	20	475.00	11,210.00
2	ESPATULA DE METAL	10	10	90.00	1,062.00
3	PINTURA CREMA O8 ACRILICA	25	25	1,060.00	31,270.00
4	LLAVE AJUSTABLE 12 PLG.	2	2	495.00	1,168.20



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 “Año de la Innovación y la Competitividad”

5	TAPA PARA INODOROS BLANCA	25	25	495.00	14,602.50
6	CAPACITOR 60	5	5	225.00	1,327.50
7	CINTHA PARA DESTAPE PLOMERIA, PLANA, AXERO 75 PIES	1	1	3,200.00	3,776.00
8	ADITIVO PARA CONCRETO ROSADO	5	5	625.00	3,687.50
9	FUNDENTE PARA PLATA	2	2	120.00	283.20
				Total Adjudicado	68,386.90

Cuarto: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **FL&M Comercial, SRL** lo siguiente:

Item	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario sin ITBIS	Valor del precio de respuesta con ITBIS
1	BREAKER 60 AMP. DOBLE DE TORNILLO	15	15	630.00	11,151.00
2	BREAKER 30 AMP. GRUESO CON TORNILLO	15	15	246.60	4,364.82
3	PINTURA AMARILLO TRAFICO	15	15	990.00	17,523.00
4	PINTURA COLONIAL 66 ACRILICA	10	10	990.00	11,682.00
5	PINTURA BLANCO 00 ACRILICA	15	15	990.00	17,523.00
6	PINTURA ICREAM 965 SEMIGLOS	30	30	1,315.00	46,551.00
7	CEMENTO BLANCO FUNDA 55LBS	2	2	584.75	1,380.01
8	CINTHA GRIS DE 2 PULGADAS X 60 YARDAS PARA DUCTO	10	10	258.47	3,049.95
9	PLAFOND BLANCOS FISURADOS 2X2	50	50	260.00	15,340.00
10	PLAFOND BLANCOS LISO 2X2	50	50	260.00	15,340.00
11	TAPA PARA INODOROS CREMA	15	15	720.00	12,744.00
12	CONTACTORES 40 AMP. MONOFACICO, COIL A 24 VOLTIO DE 2 POLO	10	10	395.00	4,661.00
13	VALVULA DE ENTRADA PARA TANQUE INODORO	25	25	180.00	5,310.00
14	ANTORCHA PARA TRABAJO DE REFRIGERACION DOBLE BOCA	1	1	2,270.00	2,678.60
				Total Adjudicado	169,298.38

Quinto: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Ferrellectric LCA, SRL** lo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

siguiente:

Item	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario sin ITBIS	Valor del precio de respuesta con ITBIS
1	DESTAPADOR DE TUBERÍA EN GALÓN.	10	10	500.00	5,900.00
2	JUEGOS DE DETORNILLADORES PLANOS Y ESTRIA 10/1	2	2	650.00	1,534.00
3	FOTOCELDA 175 W	15	15	180.00	3,186.00
4	BREAKER 20 AMP. GRUESO	10	10	225.00	2,655.00
5	MAGUERAS PARA JARDIN REFORZADA DE 75 PIES	2	2	650.00	1,534.00
6	MAGUERAS PARA JARDIN REFORZADA DE 100 PIES	1	1	825.00	973.50
7	MAGUERAS PARA JARDIN REFORZADA DE 25 PIES	2	2	450.00	1,062.00
8	BREAKER 15 AMP. GRUESO	10	10	225.00	2,655.00
9	ALICATE DE PRESION 10 PLG.	2	2	190.00	448.40
10	PORTA ROLOS GRANDE 9PLG.	25	25	50.00	1,475.00
11	MOTA PARA ROLOS 9 PLG.	30	30	45.00	1,593.00
12	PORTA ROLOS PEQUEÑOS 4PLG.	25	25	100.00	2,950.00
13	TAPE DOBLE CARA	25	25	28.00	826.00
14	TAPE DE GOMA, ELECTRICO NEGRO, 3/4PLG X 66 PIES	20	20	700.00	16,520.00
15	PINZA PUNTA LARGA 8 PLG	2	2	150.00	354.00
16	ESCALERA TIPO TIJERA DE FIBRA DE 10 PIES	1	1	9,045.00	10,673.10
17	ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO DE 4 PIES	1	1	1,750.00	2,065.00
18	ROLLOS DE MASKING-TAPE ¾ PLG VERDE	20	20	130.00	3,068.00
19	DISCO PARA PULIDORA DE CORTE DE METAL 9X5X64	10	10	150.00	1,770.00
20	TOMA CORRIENTE DOBLE PARA PARED CON SU TAPA BLANCO	10	10	115.00	1,357.00
21	ALICATE MECANICO 8PLG.	2	2	230.00	542.80
22	LLAVE AJUSTABLE 8 PLG.	1	1	350.00	413.00
23	LLAVE DE CHORRO 3/4	8	8	280.00	2,643.20
24	CANALETA DE ½ COMPLETA	5	5	75.00	442.50
25	BALANCINES DE BUENAS CALIDAD	30	30	75.00	2,655.00



REPÚBLICA DOMINICANA


Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

26	MAQUINA DE LAVADO A PRESION, ELECTRICA, 1600 PSI	1	1	2,600.00	3,068.00
27	CARRO DE CARGA PARA ALMACEN DE DOS GOMAS MASISA DURA, CAPACIDAD 200 KG.	1	1	3,500.00	4,130.00
28	CINTHA PARA ALAMBRAR, 65 PIES	1	1	1,200.00	1,416.00
29	GALON DE THINNER	20	20	285.00	6,726.00
30	BASE PARA FOTOCELDA	10	10	125.00	1,475.00
31	TORNILLO PARA TANQUE DE INODORO	20	20	25.00	590.00
32	TORNILLO PARA BASE DE INODORO	10	10	15.00	177.00
33	BROCHA DE 3 PULGADAS	40	40	35.00	1,652.00
34	PERITA ANCHA PARA INODORO	10	10	60.00	708.00
35	LENTE TRANSPARENTE	4	4	75.00	354.00
36	AMPERIMETRO DE O A 600 V BUENA CALIDAD	1	1	1,850.00	2,183.00
37	CERA PARA INODORO	10	10	50.00	590.00
38	ESPATULA PLASTICAS	15	15	25.00	442.50
				Total Adjudicado	92,807.00

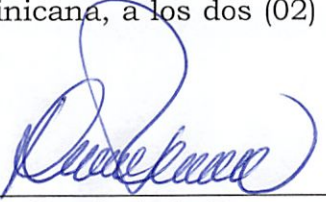
Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

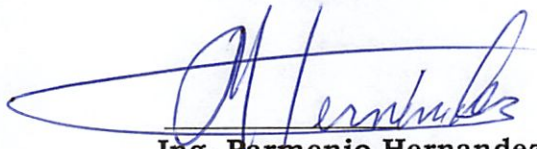
En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo


Nacol López
Enc. De compras




Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero


Ing. Parmenio Hernandez,
Enc. Del departamento solicitante.